

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.669/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 36/2015. Ejecución de títulos judiciales 61/2015

De: Don Pedro Javier Costi Baena

Contra: Talleres Hermanos Baena SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de la letrada doña María del Mar Conejero Olmedo en nombre y representación de don Pedro Javier Costi Baena frente a Talleres Hermanos Baena SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Talleres Hermanos Baena

SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 18.475,79 € en concepto de principal más 2.956,13 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. El/La Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a Talleres Hermanos Baena SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.